

**Municipio de Celaya, Guanajuato**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-11007-14-0950  
950-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	252,641.6
Muestra Auditada	152,743.7
Representatividad de la Muestra	60.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2016 mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) al municipio de Celaya, Guanajuato, fueron por 252,641.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 152,743.7 miles de pesos, monto que representó el 60.5%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

**Ambiente de Control**

**Fortalezas:**

- El municipio cuenta con lineamientos en materia de control interno de observancia obligatoria.

**Debilidades:**

- El municipio no tiene establecido un Comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.

- El municipio no tiene establecido un Comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.

### **Administración de Riesgos**

#### **Fortalezas:**

- El municipio cuenta con un Reglamento Interior y Ley Orgánica Municipal que establecen las atribuciones de cada área.

#### **Debilidades:**

- El municipio no tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo.
- El municipio no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico.

### **Actividades de Control**

#### **Fortalezas:**

- El municipio cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

#### **Debilidades:**

- El municipio no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.
- El municipio no ha cumplido con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes.

### **Información y Comunicación**

#### **Fortalezas:**

- El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **Debilidades:**

- El municipio no tiene formalmente implantado un documento mediante el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
- El municipio no tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

### **Supervisión**

#### **Fortalezas:**

- El municipio autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos en forma anual realizan la autoevaluación, el área o unidad administrativa responsable de consolidar

la información con fines de la autoevaluación, así mismo menciona la instancia a la que se reportan los resultados de evaluación

**Debilidades:**

- El municipio no elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la autoevaluación del cumplimiento de los objetivos.
- El municipio no realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 49 puntos de un total de 100 en la evaluación promedio por componente, lo que ubica al municipio de Celaya, Guanajuato, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

**16-D-11007-14-0950-01-001 Recomendación**

Para que el municipio proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**Transferencia de Recursos**

**2.** Se verificó que la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato (SFIA), enteró mensualmente y por partes iguales los 252,641.6 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016 asignados al municipio de Celaya, Guanajuato, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

Por su parte, el municipio administró los recursos en una cuenta bancaria específica productiva y no afecto en garantía, ni destinó a mecanismos de fuente de pago.

**3.** El municipio administró los recursos del FORTAMUN-DF por 252,641.6 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1,976.3 miles de pesos en su cuenta bancaria productiva y específica para el fondo.

**Registros Contables y Documentación Soporte**

4. Se comprobó de una muestra por 152,743.7 miles de pesos que el municipio, realizó registros contables y presupuestales de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF 2016 al 31 de enero de 2017, los cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con un sello con la leyenda "Operado", con el nombre del fondo, origen del recurso y el ejercicio fiscal correspondiente.

**Destino de los Recursos**

5. Al municipio se le asignaron recursos del FORTAMUN-DF 2016 por 252,641.6 miles de pesos, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 1,976.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal de 2016 fue de 254,617.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de enero de 2017 se pagó 205,322.3 miles de pesos que representan el 80.6% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 19.4% que equivale a 49,295.6 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, como se muestra el cuadro siguiente:

<b>DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2017</b>				
<b>(Miles de pesos)</b>				
	Núm. de obras	Importe	% vs.	% vs
	Y acciones	Pagado	Pagado	Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
I.1 Seguridad Pública				
Nómina de Policías y admón.	1	149,973.8	73.0	58.9
Combustible	1	12,281.0	6.0	4.8
Equipamiento	1	1,848.5	0.9	0.7
Alumbrado Público	1	13,121.3	6.4	5.1
Mantenimiento de equipo de transporte	1	1,341.1	0.7	0.5
I.2 Deuda Pública	1	1,443.1	0.7	0.6
I.3 Obra pública	66	23,190.3	11.3	9.1
I.4 Derechos y aprovechamientos de agua	1	2,123.2	1.0	0.9
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>73</b>	<b>205,322.3</b>	<b>100.0</b>	<b>80.6</b>
Recursos no gastados		<b>49,295.6</b>		19.4
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>254,617.9</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2016.

De lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, al mantenimiento de infraestructura y 87.0% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

16-D-11007-14-0950-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 49,295,632.97 (cuarenta y nueve millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 97/100 M.N.), más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, por no ejercer al 31 de enero de 2017 la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2016, lo que originó que no se lograran los beneficios programados de acuerdo con lo establecido con la Ley de Coordinación Fiscal.

6. El municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF 2016 como garantía para cubrir las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales por 2,123.2 miles de pesos que representa el 1.0% del total de los recursos disponibles.

**Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos**

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF 2016, se comprobó que el municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, Avance Financiero y los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo, así como de manera pormenorizada el avance físico, los indicadores de desempeño; asimismo, se comprobó que las cifras reportadas cuentan con la calidad y congruencia entre lo reportado en el **Forma Obligaciones Financieras**

9. El municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF 2016 por 1,443.1 miles de pesos al pago de la deuda pública contraída con BBVA Bancomer, S.A. y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. de un total de 106,691.7 miles de pesos al cierre del ejercicio 2016, de un monto de 350,000.0 miles de pesos autorizados por el Congreso del Estado, lo que representó el 0.7% del importe pagado del fondo; asimismo, se constató que el municipio cuenta con las autorizaciones de su Legislatura Local, Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el registro estatal de deuda pública correspondiente.

**Seguridad Pública**

10. Se constató que el municipio ejerció recursos del fondo por 149,973.8 miles de pesos, en servicios personales a personal de Seguridad Pública Municipal y se revisó una muestra por 73,653.6 miles de pesos; además, se verificó que las percepciones pagadas corresponden a los tabuladores autorizados y a los montos estipulados en los contratos y que no se pagaron plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto.

11. Se comprobó que el municipio dispone un programa de seguridad pública que orienta sus acciones en esta materia, denominado “Seguridad Ciudadana para la Prevención del Delito y la Violencia”, además dispone de un modelo policial, alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**14.** Con la revisión de 7 expedientes de las adquisiciones y servicios en materia de mantenimiento para la planta de luz de la torre de comunicaciones, cámaras de CCTV policía, UPS policía centralizado, aire acondicionado y adquisición de recargas para extintores realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2016 por 738.4 miles de pesos, se comprobó que 6 se asignaron en la modalidad de adjudicación directa y 1 con cotización de tres proveedores, con base en los montos máximos y mínimos autorizados; se verificó que cuentan con la documentación soporte del proceso, el fallo, el contrato o pedido que cumple con la normativa, asimismo se constató que los servicios y bienes se entregaron en los tiempos estipulados, y en el caso de estos últimos, cuentan con su resguardo y se encontraron operando.

### **Obra Pública**

**12.** Con la revisión de una muestra de 5 expedientes técnico de las obras públicas ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF 2016 por 13,381.9 miles de pesos, se comprobó que 4 obras se asignaron mediante adjudicación directa y una por Licitación Pública, de acuerdo con los montos máximo y mínimos autorizados para los diferentes modelos de asignación; cuentan con el fallo correspondiente, con las fianzas de cumplimiento de contrato y, en su caso, la correspondiente a la del anticipo recibido por parte de las contratistas y cuentan con el contrato correspondiente, mismo que cumple con lo requerimiento señalados en la normativa.

**13.** Con la revisión física de una muestra de 5 obras públicas realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016 por el municipio, se constató que 3 obras se encontraron terminadas y operando, y de las 2 restantes, la primera se encontró terminada y operando sin contar con finiquito y la segunda obra se encontró en proceso; asimismo, de la revisión se determinó la falta de instalación de una bomba hidráulica, como las pruebas de pre-operación.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y por la intervención de la ASF, presentó documentación justificativa con lo que aclara lo observado.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUNDF**

**15.** El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en 2016 significó el 26.4% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 17.3% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 50.4% de éstas últimas. Asimismo, representó el 16.5% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el 1.0% se destinó al pago por derechos y aprovechamientos de agua; el 0.7% al pago de deuda pública; el 87.0% al renglón de seguridad pública, el 11.3% a obra pública. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de enero de 2017, el municipio pago el 80.6% de los recursos disponibles del fondo, por lo que no gastó 49,295.6 miles pesos que representan el 19.4%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

### **Seguridad Pública**

El gasto en este concepto, se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 73.0% del total destinado; en tanto que los recursos restantes fueron para pago de combustible, equipamiento, alumbrado público y mantenimiento de equipo de transporte. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2016, pagado con FORTAMUN-DF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 87.9% del monto total destinado por el municipio; el resto fue financiado con otras fuentes de financiamiento, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 1602 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.52 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

### **Obligaciones Financieras**

En 2016, se destinaron recursos del FORTAMUN-DF 2016 por 1,443.1 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 0.7% del gasto ejercido del fondo de deuda pública.

Por otra parte, es importante comentar que el municipio no destinó recursos del fondo para el pago de pasivos de ejercicios anteriores.

### **Transparencia del ejercicio y destino de los recursos**

Se entregaron a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino del FORTAMUN-DF 2016, y la calidad de la información presentada fue la adecuada; además, los informes respectivos se publicaron en los órganos oficiales de difusión; asimismo, informó sobre sus resultados; sin embargo, no contó con el PAE por lo que denota debilidades el municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF 2016.

### **Obra Pública y Adquisiciones**

El 1.3% de los recursos del FORTAMUN-DF 2016 que se destinaron al pago de Obra Pública.

### **Derechos y aprovechamientos de agua**

El municipio destinó un importe por 2,123.2 miles de pesos, lo que representó el 1.0% del recurso del fondo para este rubro.

### **Importancia del Fondo**

En el ejercicio 2016, el FORTAMUN-DF 2016 representó el 16.5% de los ingresos totales del municipio, incluidas las participaciones fiscales y las aportaciones federales; las primeras

representaron el 50.4% de los ingresos totales y las segundas el 44.1%. Los ingresos propios representaron el 26.4%.

### **Conclusiones**

De los recursos del FORTAMUN-DF 2016, el municipio dio prioridad al cumplimiento, al pago de derechos y aprovechamientos de agua, obra pública y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 99.3% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto en el municipio positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores.



INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF  
Cuenta Pública 2016

Indicador	Valor (%)
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto asignado).	81.3
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de enero de 2017) (% pagado del monto asignado).	81.3
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública (%) (mayor a 20% cumple con el PEF).	8.0
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	0.1
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinada al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	0.7
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%).	1.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	N.D.
II.6.- Proporción de los policías del municipio pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	0.5
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	Bueno

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio, ND (no disponible).

**16-B-11007-14-0950-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Municipal de Celaya, Guanajuato, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión se incumplieron con las metas programadas con el ejercicio de los recursos del fondo

to de Avance Financiero y la información financiera presentada; además, el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2016, así como las acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios y al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados.

8. Se constató que el municipio no cuenta con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), para el ejercicio 2016 y no realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF 2016 establecida por la normativa.

16-B-11007-14-0950-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Municipal de Celaya, Guanajuato, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no contaron con el Programa Anual de Evaluación, ni se llevó a cabo la evaluación del fondo.

**Subejercicio**

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 49,295.6 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 4 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Recomendación (es), 2 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego (s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 152,743.7 miles de pesos, que representó el 60.5% de los 252,641.6 miles de pesos transferidos al municipio mediante el Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 enero de 2017, el municipio no había ejercido el 19.4%, ello género no atender a más beneficiarios de fondo.

En el ejercicio de los recursos el municipio de Celaya, Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de subejercicio de los recursos de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2016, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 49,295.6 miles de pesos por concepto de subejercicio, que representa el 19.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, sin embargo, no realizó la evaluación sobre los resultados del fondo lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente al Índice de Dependencia Financiera se logró

una meta del 94.8%, en el correspondiente Porcentaje de avance en las metas, se alcanzó el 75.7%, y en el correspondiente al Índice en el Ejercicio de Recursos, se alcanzó el 75.7%.

En conclusión, el municipio de Celaya, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente y trasparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

L.C. Lucio Arturo López Ávila

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal (TM) y la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), ambas del municipio de Celaya, Guanajuato.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 78, 85, primer párrafo, fracción I y 110, cuarto párrafo, fracciones I y II.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo, 79.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 37, 49, cuarto párrafo, fracción V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal del Estado de Guanajuato, artículos, 1,3,4,5,6 y 9.

***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con relación a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada no remitió documentación o información adicional con el propósito de atender lo observado, por lo cual los resultados 1, 5, 8 y 15, se consideran como no atendidos.